

Intentada sin efecto la práctica de la notificación, en el domicilio de la destinataria, de la Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución, objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación (todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) o, potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación (sin que puedan simultanearse ambos recursos, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

### ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Resolución 11/2009, de 18 de febrero, de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se acuerda el reintegro total de la cantidad de 6.390 euros en concepto de principal y 1.575,58 euros en concepto de intereses de demora, correspondiente a la subvención concedida a doña María Mónica López Flores, para financiar darse de alta como autónoma (psicóloga) en el municipio de Venturada, mediante Resolución 353/2004, de 22 de julio, de la Gerente del PAMAM, al haber incumplido la beneficiaria con las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención y previstas en el artículo 5.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Competencia: Es competente para acordar el reintegro total la ilustrísima señora Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, en uso de las competencias en ella delegadas por Acuerdo del Pleno del Consejo de Administración del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, en su sesión celebrada el 25 de octubre de 2000 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre de 2000).

Interesada: Doña María Mónica López Flores.

Domicilio: Urbanización "Cerro Grande", calle San Gil, B.8-P.3, número 14, 28490 Becerril de la Sierra (Madrid).

Obligaciones incumplidas: Las establecidas en el artículo 5.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Causas de reintegro: La especificada en el artículo 37.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11.1.d) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 13.3 de la Orden 139/2004, de 10 de marzo, del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Presidencia.

Importe de la subvención a reintegrar: 6.390,00 euros en concepto de principal y 1.575,58 euros en concepto de intereses de demora.

Forma y plazo para abonar la deuda: El ingreso del principal más los intereses de demora se hará efectivo, mediante cheque conformado, extendido a nombre de la Comunidad de Madrid, en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la plaza de Chamberí, número 8, en horario de Caja, dentro del plazo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (si la publicación de la presente notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la publicación de esta notifica-

ción se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente). Transcurrido dicho plazo sin hacerlo efectivo se procederá a su exacción por vía de apremio. En el momento de efectuar el ingreso deberá presentar en Caja esta notificación, que le será devuelta junto con la carta de pago.

En Madrid, a 20 de abril de 2009.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), Natalia Pérez Villena.

(03/13.283/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 21 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en camino Mejorada del Campo, número 2, en el término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1128

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Camino Mejorada del Campo, número 2, del término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

| Referencia línea  |             | UTM origen X-Y                |         | Long. (m)     |
|-------------------|-------------|-------------------------------|---------|---------------|
| Actuación         |             | UTM final X-Y                 |         | T. serv. (kV) |
| N.º c.            | Tipo        | Conductor aéreo/subterráneo   |         |               |
| 2008P1128 ILE3133 |             | 448866                        | 4478287 | 1.559         |
|                   | Nueva       | 458994                        | 4479399 | 20            |
| 1                 | Subterránea | /HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al |         |               |

- Presupuesto total: 147.069,79 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/15.910/08)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea subterránea a 20 kV, a instalar en calle Sauce, número 36, del término municipal de Navalafuente (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la so-